

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Resolución No-JTIA-104-18 de 05 de diciembre de 2018.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA ALTERNATIVO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PEQUEÑA VIVIENDA UNIFAMILIAR SISTEMA CONSTRUCTIVO BAZZE PVC.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007.

Que en concordancia con el artículo 12 de la Ley 15 de 1959, la Resolución de la JTIA No. 187 de 01 de julio de 2014, esta adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá (REP-14).

Que en el Capítulo 7 referente a, "La pequeña Vivienda" del REP-2014, se indican los métodos que deben considerarse para la construcción de una vivienda unifamiliar de una planta que se apoya directamente sobre el suelo.

Que la Sección 7.5.9.1, "Sistema Alternativo", del Capítulo 7 antes señalado expresa:

La aceptación de un sistema alternativo requiere estricto cumplimiento de los requisitos descritos en el documento "Procedimiento para la Certificación de Sistemas Alternativos de Construcción de la Vivienda Unifamiliar en la República de Panamá", emitido mediante resolución por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. La aceptación del sistema alternativo será expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Que la empresa **UNIVERSAL TOP, S.A.**; mediante Nota s/n, fechada de 22 de octubre de 2018, sometió a consideración, evaluación y aprobación de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **SISTEMA CONSTRUCTIVO BAZZE PVC**.

Que mediante Nota No. 551-18 fechada de 25 de octubre de 2018, la JTIA remitió al Comité Consultivo Permanente (CCP) del REP-14, la solicitud de la empresa **UNIVERSAL TOP, S.A.**; junto con el informe del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá, para su revisión y análisis.

Que el CCP REP-14, luego de analizar la solicitud y estudio presentado por la empresa **UNIVERSAL TOP, S.A.**; opina que el concepto estructural es satisfactorio, toda vez que el sistema constructivo presentado, consiste en:

1. Vigas de fundación de concreto reforzado para soportar las paredes. Losa sobre suelo de concreto reforzado.
2. Paredes de concreto reforzado vaciadas en formaletas permanentes de PVC. Conexiones entre perpendiculares mediante elementos esquineros PVC.

JTIA-18627

Resolución No. JTIA-104-18
05 de diciembre de 2018.

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

3. Techo: cubierta y estructura metálica.
4. **Diseño estructural según el REP 2014:** El manual de diseño describe el procedimiento de diseño estructural.

Además, el Sistema Constructivo **SISTEMA CONSTRUCTIVO BAZZE PVC.**, debe cumplir con el diseño estructural según REP-2014 y tener en cuenta lo señalado en la Sección 7.0 CONCLUSIONES, la Sección 8.0 RECOMENDACIONES y la Sección 9.0 COMENTARIOS del Informe CEI-04-1095-2017 RS.

Que en la Reunión Ordinaria de 05 de diciembre de 2018, el Pleno de la JTIA conoció el Informe presentado por el CCP REP-14, observando que se había cumplido con las formalidades estructurales y que el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **SISTEMA CONSTRUCTIVO BAZZE PVC**, cumple con lo establecido en el REP-14.

Que con base a ello, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar de **SISTEMA CONSTRUCTIVO BAZZE PVC.**, sometido por la empresa **UNIVERSAL TOP, S.A.**, el cual fue analizado por el Laboratorio de Estructuras del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: SEÑALAR que el Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar **SISTEMA CONSTRUCTIVO BAZZE PVC**; consiste en:

1. Vigas de fundación de concreto reforzado para soportar las paredes. Losa sobre suelo de concreto reforzado.
2. Paredes de concreto reforzado vaciadas en formaletas permanentes de PVC. Conexiones entre perpendiculares mediante elementos esquineros PVC.
3. Techo: cubierta y estructura metálica.
4. **Diseño estructural según el REP 2014:** El manual de diseño describe el procedimiento de diseño estructural.

La aplicación del sistema alternativo debe tener en cuenta la sección 7.0 CONCLUSIONES, la sección 8.0 RECOMENDACIONES y la sección 9.0 COMENTARIOS del informe CEI-04-1095-2017 RS.

TERCERO: AUTORIZAR el uso del Sistema Alternativo de Construcción para la pequeña vivienda unifamiliar de **SISTEMA CONSTRUCTIVO BAZZE PVC.**

CUARTO: CUMPLIR con todo lo señalado en el Reglamento de Seguridad Humana de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (RHS).

JTIA-18628

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución No. JTIA-104-18
05 de diciembre de 2018.

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

QUINTO: ENVIAR copia autenticada de la presente Resolución a los distintos municipios de la República de Panamá y al Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

1. Ley 15 de 1959, decretos reglamentarios y resoluciones complementarias.
2. Resolución de la JTIA 188 de 9 de febrero de 1983, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá y se nombra un Comité Consultivo para el estudio y actualización del mismo, publicado en la Gaceta Oficial 19765 de 7 de marzo de 1983.
3. Resolución de la JTIA 187 de 2015, por medio de la cual se adopta el REP 2014, publicada en la Gaceta Oficial No.27927-A de 14 de diciembre de 2015.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

[Firma manuscrita]
Ing. Gustavo Adolfo Bernal G.
Presidente

[Firma manuscrita]
Ing. Amador Hassell
Representante de la
Universidad Tecnológica de Panamá

[Firma manuscrita]
Ing. Rutilio A. Villarreal L.
Representante del
Colegio de
Ingenieros Civiles y
Secretario

[Firma manuscrita]
Ing. Leonardo Paredes
Representante del Colegio de
Ingenieros Electricistas, Mecánicos y
de la Industria

[Firma manuscrita]
Arq. Alfonso Pinzón
Representante del
Colegio de Arquitectos

[Firma manuscrita]
Arq. Lizandro Castrejon
Representante de la Universidad de
Panamá

[Firma manuscrita]
Ing. Ronny Kam
Representante del
Ministerio de Obras Públicas

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA
Este Documento es fiel copia de su original
emitido por la JTIA
Panamá, 25 JUNIO 2019
[Firma manuscrita]
SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA

JTIA-18629